

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 01168 de fecha 13.06.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**ENSANCHAMIENTO CALLE JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**".
5. Decreto Exento N° 2.924 de fecha 06.07.2023, Aprueba Proyecto denominado "**ENSANCHAMIENTO CALLE JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**".
6. Decreto Exento N° 3.447 de fecha 09.08.2023, Llama Propuesta Pública denominada "**ENSANCHAMIENTO CALLE JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**".

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere entregar un espacio seguro y separado para peatones y mejorar la calzada en la calle Joaquín Muñoz García, especialmente en el tramo sin vereda y calzada en la intersección con calle Capellanía.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino Número de Cuenta 215.31.02.999.078.047.-
3. Mediante Decreto Exento N° 3.447 de fecha 09 de agosto de 2023, tuvo lugar llamado a propuesta pública del servicio denominado "**ENSANCHAMIENTO CALLE JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**".
4. Que el plazo para presentar ofertas cerró el 13 de septiembre de 2023. Que a esa fecha el Portal Mercado Público presento desperfectos técnicos que impidieron recibir ofertas. Conforme con ello sólo un postulante adjunto los documentos en papel, sin embargo, no dio cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley 19.886 en cuanto a presentar en un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para presentación de sus ofertas fuera del sistema de información. Esta situación obliga a declarar desierta la licitación.
5. El plazo para presentar las ofertas cerró el 13 de septiembre de 2023, por desperfectos del Portal Mercado Público se otorga una nueva fecha de presentación de las ofertas la que cerró el 21 de septiembre de 2023, donde no se obtienen oferentes en Portal Mercado Público.

DECRETO

EXENTO N° 4.479

1. Por los motivos anteriores **DECLARESE DESIERTA** la propuesta pública del servicio denominado "**ENSANCHAMIENTO CALLE JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**", por no haberse recibido ofertas satisfactorias dentro de los plazos y exigencias legales, en especial a la del Artículo 62 Número 2 del Reglamento de Ley de Compras Públicas.
2. **REALICÉSE**, un nuevo llamado a licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/MTE/MRR/GCV/lgd

c. c.:
- Alcaldía (1)
- DAF (1)
- Archivo (1)
-----/